Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/17 de fecha 09 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-022/17

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS N° 1 Y N° 2, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 360/17, de fecha 26 de abril de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de mayo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe de Reevaluación de los Ítems N° 1 y N° 2, de la Licitación Pública Nacional SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 30 de setiembre de 2015, identificado como Expediente MEM-0042-2015-000047, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 091-[illegible]/15, de fecha 13 de noviembre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que sea llamada a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/[illegible] y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota D.G.B.S N° 3083/15, de fecha 16 de noviembre de 2015, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, en fechas 26, 27 y 28 de noviembre de 2015, se realizaron publicaciones en los medios de prensa escrita

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/17 de fecha 09 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-022/17

Que, por Memorando DBS/TC/N° 044/16, de fecha 22 de enero de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se migró en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I.A., U.T.I.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 300551;

Que, por Notas Internas DCP/DPR/PR2 N° 1986/17, y DCP/DPR/PR2 N° 1987/17, de fechas 06 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio del pedido en cuestión en el Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 971/17 y (CDP) N° 972/17, de fechas 06 de marzo de 2017. Cabe mencionar que la referida contratación es de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a las Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota Interna de fecha 25 de abril de 2017, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de Reevaluación de las Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Reevaluación de Ofertas, de fecha 24 de abril de 2017, realizado conforme al Art. 5° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, vigentes desde el 20 de abril del año 2016, con la sugerencia de:

1. Descalificar las ofertas presentadas por las firmas ARCON S.R.L. y CASA BOLLER S.A., por no presentar recaudo de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

2. Adjudicar a la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. el Ítem N° 1, y a la firma SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) el Ítem N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/17 de fecha 09 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-022/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el Ítem N° 1 y el Ítem N° 2 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 60/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA U.T.I., U.C.O. Y U.T.I.M. DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2016", conforme a lo expuesto en el Considerado de la presente Resolución y al siguiente detalle:

EMPRESA	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario - IVA Incluido	Precio Total - IVA Incluido
FALCON COM.& IND. S.R.L.	1	42191807-001	Cama para cuidados intensivos	LOS PINOS	COLOMBIA	35	UNIDAD	UNIDAD	42.571.428	1.489.999.980
									G.	1.489.999.980

Monto Total: G. 1.489.999.980.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido.

EMPRESA	Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario - IVA Incluido	Precio Total - IVA Incluido
SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A	2	42191807-001	Cama para cuidados intensivos con colchón activo bariátrico	HUNTLEIGH	POLONIA	5	UNIDAD	UNIDAD	94.000.000	470.000.000
									G.	470.000.000

Monto Total: G. 470.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado Ítems N° 1 y N° 2 - LPN SBE N° 60/15: G: 1.959.999.980.- (Guaraníes un mil novecientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/17 de fecha 09 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-022/17

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los representantes legales debidamente autorizados de las firmas adjudicadas.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Sello

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ABG. CARLOS MIGUEL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO GONZALES/SR. JOSE LUNA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.